

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	438777
Número de orden de compra a modificar:	94572

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Jenny Paola López Avella
Proveedor:	UNION TEMPORAL ATV - UT Especiales Colombia
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-02-15 22:49:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
88170	TRANSPORTE PASAJEROS	CDP-26922	CDP	26922
93135	Amparo presupuestal Modificacion No. 1	CDP-26922.	CDP	26922.
96988	Amparo presupuestal Modificacion No. 2	AVF-010	AVF	010
98740	CDP 2 MODIFICACION 3	CDP-1123	CDP	1123
98739	CDP 1 MODIFICACION 3	CDP-1323	CDP	1323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra01--TE-R3- NS1-V929-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 10	19.0	Mes	8976824.84	CDP-26922	170559671.96
2	tra01--TE-R3- NS1-V865-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 10	19.0	Día	5450215.13	CDP-26922	103554087.47
3	tra01--TE-R3- NS1-V801-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 10	19.0	Hora	3360000.00	CDP-26922	63840000.00
4	tra01--TE-R3- NS1-V994-TAHE- U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 10	19.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	127680000.00
5	tra01--TE-R3- NS1-V934-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 3	7.0	Mes	30724983.84	CDP-26922	215074886.88

6	tra01--TE-R3- NS1-V870-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 3	7.0	Día	9426983.58	CDP-26922	65988885.06
7	tra01--TE-R3- NS1-V806-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 3	7.0	Hora	17250000.00	CDP-26922	120750000.00
8	tra01--TE-R3- NS1-V994-TAHE- U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 3	7.0	Unidad	34500000.00	CDP-26922	241500000.00
9	tra01--TE-R3- NS1-V944-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	9.0	Mes	36898966.44	CDP-26922	332090697.96
10	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	9.0	Día	6289596.60	CDP-26922	56606369.40
11	tra01--TE-R3- NS1-V816-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	9.0	Hora	1770000.00	CDP-26922	15930000.00

12	tra01--TE-R3-NS1-V994-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 3	9.0	Unidad	3660000.00	CDP-26922	32940000.00
13	tra01--TE-R3-NS1-V944-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 5	5.0	Mes	36898966.44	CDP-26922	184494832.20
14	tra01--TE-R3-NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 5	5.0	Día	7128209.48	CDP-26922	35641047.40
15	tra01--TE-R3-NS1-V816-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 5	5.0	Hora	3360000.00	CDP-26922	16800000.00
16	tra01--TE-R3-NS1-V994-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 5	5.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	33600000.00
17	tra01--TE-R3-NS1-V946-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	8.0	Mes	40580167.32	CDP-26922	324641338.56

18	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	8.0	Día	6917074.05	CDP-26922	55336592.40
19	tra01--TE-R3- NS1-V818-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	8.0	Hora	1770000.00	CDP-26922	14160000.00
20	tra01--TE-R3- NS1-V994-TAHE- U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 8	8.0	Unidad	3660000.00	CDP-26922	29280000.00
21	tra01--TE-R3- NS1-V946-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 10	10.0	Mes	40580167.32	CDP-26922	405801673.20
22	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 10	10.0	Día	7839350.59	CDP-26922	78393505.90
23	tra01--TE-R3- NS1-V818-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 10	10.0	Hora	3360000.00	CDP-26922	33600000.00

24	tra01--TE-R3-NS1-V994-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 10	10.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	67200000.00
25	tra01--TE-R3-NS1-V929-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Mes	28212878.24	CDP-26922	28212878.24
26	tra01--TE-R3-NS1-V865-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Día	5450215.13	CDP-26922	5450215.13
27	tra01--TE-R3-NS1-V801-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Hora	3360000.00	CDP-26922	3360000.00
28	tra01--TE-R3-NS1-V994-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	6720000.00

29	tra01--TE-R4- NS2-V1526-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 2 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Mes	40870025.64	CDP-26922	40870025.64
30	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Día	5450215.13	CDP-26922	5450215.13
31	tra01--TE-R4- NS1-V1199-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Hora	3419743.04	CDP-26922	3419743.04
32	tra01--TE-R4- NS1-V1392- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	6720000.00
33	tra01--TE-R4- NS2-V1526-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 2 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 1	1.0	Mes	40870025.64	CDP-26922	40870025.64

34	tra01--TE-R4- NS1-V1327-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 5	9.0	Mes	28212878.24	CDP-26922	253915904.16
35	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 6	9.0	Día	4809013.35	CDP-26922	43281120.15
36	tra01--TE-R4- NS1-V1199-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 6	9.0	Hora	1801471.78	CDP-26922	16213246.02
37	tra01--TE-R4- NS1-V1392- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 6	9.0	Unidad	3660000.00	CDP-26922	32940000.00
38	tra01--TE-R4- NS1-V1327-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 3	5.0	Mes	28212878.24	CDP-26922	141064391.20

39	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 3	5.0	Día	5450215.13	CDP-26922	27251075.65
40	tra01--TE-R4- NS1-V1199-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 3	5.0	Hora	3419743.04	CDP-26922	17098715.20
41	tra01--TE-R4- NS1-V1392- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 3	5.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	33600000.00
42	tra01--TE-R4- NS1-V1327-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 4	14.0	Mes	28212878.24	CDP-26922	394980295.36
43	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 4	14.0	Día	15068241.83	CDP-26922	210955385.62

44	tra01--TE-R4- NS1-V1199-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 4	14.0	Hora	17556716.50	CDP-26922	245794031.00
45	tra01--TE-R4- NS1-V1392- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 4	14.0	Unidad	34500000.00	CDP-26922	483000000.00
46	tra01--TE-R4- NS1-V1331-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1550CC - 1849CC _ 4	4.0	Mes	30724983.84	CDP-26922	122899935.36
47	tra01--TE-R4- NS1-V1267-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1550CC - 1849CC _ 4	4.0	Día	5935508.18	CDP-26922	23742032.72
48	tra01--TE-R4- NS1-V1203-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1550CC - 1849CC _ 4	4.0	Hora	3724240.80	CDP-26922	14896963.20

49	tra01--TE-R4-NS1-V1392-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 4	4.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	26880000.00
50	tra01--TE-R4-NS1-V1342-U-M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	3.0	Mes	36898966.44	CDP-26922	110696899.32
51	tra01--TE-R4-NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	3.0	Día	7128209.48	CDP-26922	21384628.44
52	tra01--TE-R4-NS1-V1214-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	3.0	Hora	4472602.40	CDP-26922	13417807.20
53	tra01--TE-R4-NS1-V1392-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 3	3.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	20160000.00
54	tra01--TE-R4-NS1-V1342-U-M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 4	4.0	Mes	36898966.44	CDP-26922	147595865.76

55	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 4	4.0	Día	6289596.60	CDP-26922	25158386.40
56	tra01--TE-R4- NS1-V1214-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 4	4.0	Hora	1770000.00	CDP-26922	7080000.00
57	tra01--TE-R4- NS1-V1392- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 4	4.0	Unidad	3660000.00	CDP-26922	14640000.00
58	tra01--TE-R4- NS1-V1342-U- M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 6	6.0	Mes	36898966.44	CDP-26922	221393798.64
59	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 6	6.0	Día	7128209.48	CDP-26922	42769256.88
60	tra01--TE-R4- NS1-V1214-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 6	6.0	Hora	4472602.40	CDP-26922	26835614.40

61	tra01--TE-R4-NS1-V1392-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 6	6.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	40320000.00
62	tra01--TE-R4-NS1-V1344-U-M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 3	3.0	Mes	40580167.32	CDP-26922	121740501.96
63	tra01--TE-R4-NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 3	3.0	Día	6917074.05	CDP-26922	20751222.15
64	tra01--TE-R4-NS1-V1216-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 3	3.0	Hora	2591157.87	CDP-26922	7773473.61
65	tra01--TE-R4-NS1-V1392-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 3	3.0	Unidad	3660000.00	CDP-26922	10980000.00
66	tra01--TE-R4-NS1-V1344-U-M - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Mes	40580167.32	CDP-26922	202900836.60

67	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	7839350.59	CDP-26922	39196752.95
68	tra01--TE-R4- NS1-V1216-U-H - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Hora	4918808.16	CDP-26922	24594040.80
69	tra01--TE-R4- NS1-V1392- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 5	5.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	33600000.00
70	tra01--TE-R14- NS1-V5324-U- M - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 1	2.0	Mes	42715965.60	CDP-26922	85431931.20
71	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 1	1.0	Día	22814208.90	CDP-26922	22814208.90
72	tra01--TE-R14- NS1-V5196-U-H - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 1	1.0	Hora	25875000.00	CDP-26922	25875000.00

73	tra01--TE-R14-NS1-V5372-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	34500000.00	CDP-26922	34500000.00
74	tra01--TE-R14-NS1-V5324-U-M - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	6.0	Mes	42715965.60	CDP-26922	256295793.60
75	tra01--TE-R14-NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	6.0	Día	7281130.50	CDP-26922	43686783.00
76	tra01--TE-R14-NS1-V5196-U-H - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	6.0	Hora	2655000.00	CDP-26922	15930000.00
77	tra01--TE-R14-NS1-V5372-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 5	6.0	Unidad	3660000.00	CDP-26922	21960000.00
78	tra01--TE-R14-NS1-V5324-U-M - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Mes	42715965.60	CDP-26922	213579828.00

79	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	8251947.90	CDP-26922	41259739.50
80	tra01--TE-R14- NS1-V5196-U-H - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Hora	5040000.00	CDP-26922	25200000.00
81	tra01--TE-R14- NS1-V5372- TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 5	5.0	Unidad	6720000.00	CDP-26922	33600000.00
82	tra01--TE-R3- NS1-V944-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 1	1.0	Mes	36898966.44	CDP-26922	36898966.44
83	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 1	1.0	Día	19707402.68	CDP-26922	19707402.68
84	tra01--TE-R3- NS1-V816-U-H - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 1	1.0	Hora	17250000.00	CDP-26922	17250000.00

85	tra01--TE-R3-NS1-V994-TAHE-U - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Tarifa Adicional hora de espera - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	34500000.00	CDP-26922	34500000.00
86	tra01--Peajes	1.0	Unidad	3892516.61	CDP-26922	3892516.61
87	tra01--TE-R3-NS1-V865-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 10	19.0	Día	3206008.90	CDP-26922.	60914169.10
88	tra01--TE-R3-NS1-V870-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 3	7.0	Día	3491475.40	CDP-26922.	24440327.80
89	tra01--TE-R3-NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	9.0	Día	4193064.40	CDP-26922.	37737579.60
90	tra01--TE-R3-NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 5	5.0	Día	4193064.40	CDP-26922.	20965322.00
91	tra01--TE-R3-NS1-V946-U-M - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	4.0	Mes	10145041.83	CDP-26922.	40580167.32

92	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	8.0	Día	4611382.70	CDP-26922.	36891061.60
93	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 10	10.0	Día	4611382.70	CDP-26922.	46113827.00
94	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 6	9.0	Día	3206008.90	CDP-26922.	28854080.10
95	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 3	5.0	Día	3206008.90	CDP-26922.	16030044.50
96	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 4	14.0	Día	3206008.90	CDP-26922.	44884124.60
97	tra01--TE-R4- NS1-V1267-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1550CC - 1849CC _ 4	4.0	Día	3491475.40	CDP-26922.	13965901.60

98	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	3.0	Día	4193064.40	CDP-26922.	12579193.20
99	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 6	6.0	Día	4193064.40	CDP-26922.	25158386.40
100	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 3	3.0	Día	4611382.70	CDP-26922.	13834148.10
101	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	4611382.70	CDP-26922.	23056913.50
102	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 1	1.0	Día	4854087.00	CDP-26922.	4854087.00
103	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	6.0	Día	4854087.00	CDP-26922.	29124522.00

104	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	4854087.00	CDP-26922.	24270435.00
105	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 1	1.0	Día	4193064.40	CDP-26922.	4193064.40
106	tra01--Peajes	1.0	Unidad	3338239.21	CDP-26922.	3338239.21
107	tra01--TE-R3- NS1-V865-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 10	19.0	Día	15709443.61	AVF-010	298479428.59
108	tra01--TE-R3- NS1-V870-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 3	7.0	Día	17108229.46	AVF-010	119757606.22
109	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	9.0	Día	20546015.56	AVF-010	184914140.04
110	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 5	5.0	Día	20546015.56	AVF-010	102730077.80

111	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	8.0	Día	22595775.23	AVF-010	180766201.84
112	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 10	10.0	Día	22134636.96	AVF-010	221346369.60
113	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 6	9.0	Día	15709443.61	AVF-010	141384992.49
114	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 3	5.0	Día	15709443.61	AVF-010	78547218.05
115	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 4	14.0	Día	15388842.72	AVF-010	215443798.08
116	tra01--TE-R4- NS1-V1267-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1550CC - 1849CC _ 4	4.0	Día	11521868.82	AVF-010	46087475.28

117	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	3.0	Día	12579193.20	AVF-010	37737579.60
118	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 6	6.0	Día	12579193.20	AVF-010	75475159.20
119	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 3	3.0	Día	13834148.10	AVF-010	41502444.30
120	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	13834148.10	AVF-010	69170740.50
121	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 1	1.0	Día	15533078.40	AVF-010	15533078.40
122	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	6.0	Día	14562261.00	AVF-010	87373566.00

123	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	14562261.00	AVF-010	72811305.00
124	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 1	1.0	Día	12579193.20	AVF-010	12579193.20
125	tra01--Peajes	1.0	Unidad	7154994.53	AVF-010	7154994.53
126	tra01--TE-R3- NS1-V865-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 10	19.0	Día	9618026.70	CDP-1123	182742507.30
127	tra01--TE-R3- NS1-V870-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 3	7.0	Día	10474426.20	CDP-1123	73320983.40
128	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	9.0	Día	12579193.20	CDP-1123	113212738.80
129	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 5	5.0	Día	12579193.20	CDP-1323	62895966.00

130	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 8	8.0	Día	13834148.10	CDP-1323	110673184.80
131	tra01--TE-R3- NS1-V882-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 10	10.0	Día	13834148.10	CDP-1323	138341481.00
132	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 6	9.0	Día	9618026.70	CDP-1123	86562240.30
133	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 3	5.0	Día	9618026.70	CDP-1123	48090133.50
134	tra01--TE-R4- NS1-V1263-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC _ 4	14.0	Día	9618026.70	CDP-1123	134652373.80
135	tra01--TE-R4- NS1-V1267-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1550CC - 1849CC _ 4	4.0	Día	10474426.20	CDP-1323	41897704.80

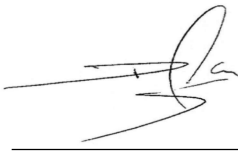
136	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 3	3.0	Día	12579193.20	CDP-1123	37737579.60
137	tra01--TE-R4- NS1-V1278-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 6	6.0	Día	12579193.20	CDP-1123	75475159.20
138	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 3	3.0	Día	13834148.10	CDP-1323	41502444.30
139	tra01--TE-R4- NS1-V1280-U-D - Segmento Empresarial - Region 4 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	13834148.10	CDP-1123	69170740.50
140	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 1	1.0	Día	14562261.00	CDP-1323	14562261.00
141	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	6.0	Día	19416348.00	CDP-1123	116498088.00

142	tra01--TE-R14- NS1-V5260-U-D - Segmento Empresarial - Region 14 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 0 - 2.049cc _ 5	5.0	Día	19416348.00	CDP-1123	97081740.00
143	tra01--TE-R3- NS1-V880-U-D - Segmento Empresarial - Region 3 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*2 1950CC - 2449CC _ 1	1.0	Día	16772257.60	CDP-1323	16772257.60
144	tra01--Peajes	1.0	Unidad	3552875.82	CDP-1323	3552875.82

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se liquida la OC No. 94572 Cto No.01015392022, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020- MACRO 2.” De conformidad con el informe final de supervisión del 14/02/2025, la supervisión dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y estableció el balance financiero así: valor Inicial: \$7.560.902.452,53, valor total adiciones: \$3.985.323.422,47, valor total disminuciones: \$420.481.410,64, valor total ejecutado y pagado: \$10.427.890.460,89, total saldo pendiente por liberar /recursos no utilizados/ recursos fenecidos: \$697.854.003,47 del RP 1123 y 1323 del 02 de enero de 2023. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo.

	
Firma ordenador del gasto	Firma de proveedor
Nombre: Diana Mireya Parra Cardona	Nombre: Didier Ochoa Aristizabal
Documento: 52.350.338	Documento: 71.772.022

Revisó Juan Sebastián Velasco Suárez - Asesor Secretario General
Aprobó Kerly Jazmín Agamez Berrío - Directora de Contratación
Revisó Astrid Vela Martínez - Contratista Dirección de Contratación
Proyectó Paola López Avella - Contratista Dirección de Contratación



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1539 DE 2022 ORDEN DE COMPRA 94572					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
1. Datos generales					
Período del informe	12 DE AGOSTO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		Número de contrato/convenio:	1015392022	
Tipo de contrato/convenio	ORDEN DE COMPRA		Fecha suscripción contrato/convenio:	11/08/2022	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	7.560.902.452,53	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2022	
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020- MACRO 2				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	OLGA CECILIA MATA LLANA PUNTES Directora Administrativa (E) (27/02/2023 - 23/04/2023) MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ Directora Administrativa (E) (10/01/2023 - 13/01/2023) LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF (11/08/2022 - 26/02/2023)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ Directora Administrativa (E) (10/01/2023 - 13/01/2023) LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF (11/08/2022 - 26/02/2023)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE AGOSTO DE 2022	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ANA MARÍA SEGURA ANDRADRE Directora Administrativa		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores		
3. Datos contratista					
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA		Cédula o NIT:	901443370-2	
Dirección:			Correo electrónico:	comercialzonacentro@astransportes.net	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Didier Ochoa Aristizábal		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	Didier Ochoa Aristizabal	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.				
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde cuándo:	12/08/2022		Hasta cuándo:	15/12/2022	
Fecha aprobación pólizas:	12/08/2022		Fecha expedición R.P.:	12-ago-22	
Fecha acta de inicio:	N/A		Fecha inicio del contrato/convenio:	12/08/2022	
Fecha documento de Prórroga 1 (si aplica):	11/11/2022		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	28/12/2022	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	30/11/2022		Fecha de terminación:	28/12/2022	
Fecha documento de Prórroga 2 (si aplica):	16/12/2022		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	6/02/2023	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			Fecha de terminación:	6/02/2023	
Fecha documento de Prórroga 3 (si aplica):	2/02/2023		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	28/02/2023	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	9/02/2023		Fecha de terminación:	28/02/2023	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	7.560.902.452,53			
Aporte ICBF	\$	7.560.902.452,53			
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	26922	Fecha CDP:	13 DE JUNIO DE 2022	Valor de CDP:	43.046.667.188,99
No. de RP:	528422	Fecha RP:	12 DE AGOSTO DE 2022	Valor de RP:	7.560.902.452,53
No. Vigencia Futura		Fecha VF:		Valor de RP:	
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición 1:	11/11/2022	Valor Adición:	\$	511.785.594,03	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Garantizar la prestación del servicio hasta el 28 de diciembre del 2022,					
No.CDP Adición:	26922	Fecha CDP Adición:	FECHA DE OPERACIÓN 9/11/2022	Valor CDP Adición:	\$ 6.152.590.234,00
No. de RP Adición:	528422	Fecha RP Adición:	FECHA DE OPERACIÓN 16/11/2022	Valor RP Adición:	\$ 511.785.594,03
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	30/11/2022				
Fecha Documento Adición 2:	16/12/2022	Valor Adición:	\$	2.008.795.368,72	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	26922	Fecha CDP Adición:	5/12/2022 con fecha de operación del 24/08/2022	Valor CDP Adición:	\$ 6.756.015.500,00
No. de RP Adición:	528422	Fecha RP Adición:	26/12/2022	Valor RP Adición:	\$ 131.341.219,00
No. De Vigencia Futura	VF-10	Fecha VF:	5/12/2022	Valor VF:	\$ 1.877.454.149,72

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	27/12/2022				
Fecha Documento Adición 3:	2/02/2023	Valor Adición:	\$ 1.464.742.459,72		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Garantizar el servicio de transporte hasta el 28 de febrero de 2023					
No.CDP Adición:	1123-1323	Fecha CDP Adición:	1/02/2023	Valor CDP Adición:	\$ 1.464.742.459,72
No. de RP Adición:	1123-1323	Fecha RP Adición:	6/02/2023	Valor RP Adición:	\$ 1.464.742.459,72
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	9/02/2023				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	2/02/2023	Valor disminución :	\$ 420.481.410,64		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	26922	Fecha CDP disminución :	13/06/2022	Valor CDP disminución :	\$ 420.481.410,64
No. de RP disminución :	528422	Fecha RP disminución :	3/01/2023	Valor RP disminución :	\$ 420.481.410,64

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$ 11.125.744.464,36		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

El Proveedor debe facturar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros mensualmente. El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el período.
Para la facturación, el proveedor y la entidad compradora deberán incluir los valores correspondientes por la modificación de horarios, rutas o trayectos, así como las condiciones de zona urbana – rural o de difícil acceso que pudieron haber afectado el valor del servicio inicialmente cotizado.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la prestación de los servicios en el período, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Ordenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación del servicio pendiente a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS. Para poder realizar los descuentos por ANS, la entidad compradora y el proveedor deberán tener en cuenta las condiciones descritas en el Anexo 4.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A__ de __N/A__, consistente en __NA__ (cantidad) contratos, suscritos por __N/A__ (contratante), con el fin de __N/A__ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A__ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
13 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	19/09/2022	\$ 978.806.175,55	FVE 256 Y 257 DE 2022
1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	12/10/2022	\$ 1.787.535.794,76	FVE 295 Y 296 DE 2022
1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	12/11/2022	\$ 1.766.294.612,54	FVE 320 Y 321 DE 2022
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2022	5/12/2022	\$ 1.734.606.254,66	FVE 335 Y 336 DE 2022
01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	25/01/2023	\$ 1.516.305.017,41	FVE 368 Y 369 DE 2023
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023	14/02/2023	\$ 1.361.803.140,98	FVE 323 DE 2023
01 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO DE 2023	17/03/2023	\$ 1.282.539.464,99	FVE 383 Y 386 DE 2023
		\$ 10.427.890.460,89	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	N/A	\$ 936.703.635,56	N/A	30/09/2022 - 311552622	
1	N/A	\$ 42.102.539,99	N/A	30/09/2022 - 311558122	
2	N/A	\$ 135.609.414,14	N/A	28/10/2022 - 344041222	
2	N/A	\$ 1.651.926.380,62	N/A	28/10/2022 - 344071522	
3	N/A	\$ 1.623.199.960,68	N/A	30/11/2022 - 386332122	
3	N/A	\$ 143.094.651,86	N/A	30/11/2022 - 386341822	
4	N/A	\$ 303.045.098,05	N/A	20/12/2022 - 421442422	
4	N/A	\$ 1.431.561.156,61	N/A	20/12/2022 - 421442822	
5	N/A	\$ 596.751.793,92	N/A	28/02/2023 - 53184023	
5	N/A	\$ 919.553.223,49	N/A	21/03/2023 - 73856823	
6	N/A	\$ 1.240.463.315,15	N/A	15/03/2023 - 69562523	
6	N/A	\$ 121.339.825,83	N/A	215/03/2023 - 69564223	
7	N/A	\$ 219.555.825,43	N/A	26/04/2023 - 115208823	
7	N/A	\$ 954.794.643,11	N/A	26/04/2023 - 11517692	
7	N/A	\$ 108.188.996,45	N/A	26/04/2023 - 11519432	
		\$ 10.427.890.460,89			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
2/02/2023	\$ 420.481.410,64	En virtud de la modificación No. 3 RP 528422 - Disminución de recursos por no ejecución durante la vigencia
TOTAL		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 7.560.902.452,53
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 7.560.902.452,53
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 3.985.323.422,47
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 3.985.323.422,47
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 420.481.410,64
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 420.481.410,64
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 11.125.744.464,36
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 11.125.744.464,36
Valor total pagado por el ICBF		\$ 10.427.890.460,89
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 10.427.890.460,89
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar	RP 1123 / recursos fenecidos	\$ 327.980.252,01
	RP 1323 / recursos fenecidos	\$ 369.873.751,46
	TOTAL	\$ 697.854.003,47

SALDO PENDIENTE POR LIBERAR: Teniendo en cuenta que la dinamica del Contrato de Transporte Terrestre al interior del Instituto es a demanda, no es posible establecer un numero de servicios de manera especifica y que se tiene desde la planeacion del mismo contrato estipulada la prestacion del servicio por los diferentes rubros de cara a su uso, una vez finalizado el plazo contractual, se hace necesario liberar recursos por valor de \$697.854.003,47 ya que corresponden a recursos no ejecutados.

REDUCCIÓN : Mediante certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF el día (02) días del mes de octubre de 2023 se hizo constar "Que al cierre de la vigencia 2022, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de mil novecientos treinta y seis millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos con cinco centavos (\$1.936.786.428,05) M/cte., de los cuales se realizaron desembolsos por parte del ICBF al proveedor con base en la documentación entregada para pago por parte del Supervisor del Contrato por la suma mil quinientos dieciséis millones trescientos cinco mil diecisiete pesos con cuarenta y un centavos (\$1.516.305.017,41) M/cte., la suma de cuatrocientos veinte millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y cuatro centavos (\$420.481.410,64) fue liberada, según lo contemplado en la modificación realizada a la orden de compra."

Así mismo, mediante certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF el día (28) días del mes de mayo de 2024 se hizo constar "Que al cierre de la vigencia 2023, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de trecientos veintisiete millones novecientos ochenta mil doscientos cincuenta y dos pesos con cero coma un centavo (\$327.980.252,01) M/cte., el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre del 2024."

Adicionalmente, en certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF el catorce (14) de febrero de 2025, se hace constar: "Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera - SINF Nación, se evidencia en relación el contrato vigencia futura orden de compra No. 1539 del 2022 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y UNIÓN TEMPORAL EPSECALES COLOMBIA Nit. 901.443.770, que al cierre de la vigencia 2023, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contra y del Ordenador del gasto por valor de seiscientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil tres pesos con cuarenta y siete centavos (\$697.854.003,47), teniendo en cuenta que por dicho saldo no se realizo la liberacion al cierre de la vigencia fiscal 2024, este fenecio conforme lo establece el Estatuti Organico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015."

Fecha estado de cuenta

12/09/2023

12. Garantías

INICIAL				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-44-101214253	11/08/2022	15/06/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-44-101214253	11/08/2022	15/12/2025
MODIFICACIÓN NO. 1				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-44-101214253	11/08/2022	28/06/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-44-101214253	11/08/2022	28/12/2025
MODIFICACIÓN NO. 2				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-44-101214253	11/08/2022	6/08/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-44-101214253	11/08/2022	6/02/2026
MODIFICACIÓN NO. 3				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-44-101214253	11/08/2022	28/08/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-44-101214253	11/08/2022	28/02/2026

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art.17 Ley 1150 de 2007)	NA	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA	NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	NA	NA	NA	NA	NA
---	----	----	----	----	----

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.2 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.3 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. El Proveedor deberá abstenerse de cotizar cuando no cumpla con la capacidad transportadora mínima requerida por la Entidad Compradora en el evento, y exceda la capacidad transportadora acreditada ante Colombia Compra Eficiente después de descontar de este número la cantidad total de vehículos que tiene comprometidos para la ejecución en otros contratos y órdenes de compra.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.6 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.7 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.8 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la Prestación del Servicio de Transporte por mora de la Entidad Compradora	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.9 Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8lxvgsWdPkf6GOSuDwfQB1HMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecucion reportado no se reportaron situaciones de colusión
11.11 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8lxvgsWdPkf6GOSuDwfQB1HMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.12 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EuWalfuib_NEuWoHR2bvxMk8nZcfjMHYOL3elU8laeY1PQ?e=SuidIMN	Minuta Orden de Compra
11.13 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.14 Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad https://www.colombiacompra.gov.co/sorteo/indisponibilidad-en-las-plataformas . De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.15 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente para la adquisición del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EuWalfuib_NEuWoHR2bvxMk8nZcfjMHYOL3elU8laeY1PQ?e=SuidIMN	Minuta Orden de Compra
11.16 Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada región y cada Categoría en la que fue adjudicado.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8lxvgsWdPkf6GOSuDwfQB1HMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción. Relacion de mujeres cabeza de familia contratadas, mujeres conductoras, vehículos electricos
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecucion reportado no se ha entregado información al contratista que goce de reserva
11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EjDokMUJUNhuj4_55_uE3qEBP-x8V_uDsZ05U0rhKjsTQ?e=BbiIKGS	Certificación de revisor Fiscal
11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecucion reportado no se han presentado reclamos
11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EjIONDw3gdblDrN4yMywegFUBCJIWtNPXVKLml8k4wGzf4g?e=sueKnB	Pantallazo Proveedores
11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EjIONDw3gdblDrN4yMywegFUBCJIWtNPXVKLml8k4wGzf4g?e=sueKnB	Pantallazo Proveedores
11.23 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para dar inicio a la ejecución de la orden de compra.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.27 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte del proveedor del servicio
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.29 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.31 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se realizó ninguna modificación
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se realizó ninguna modificación
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8lxvgsWdPkf6GOSuDwfQB1HMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	plantillazo de la tienda virtual
11.36 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EuWalaFuiB_NEuWoHR2byxMk8nZcfjMHYOL3elU8laeY1PQ7e=SuIdMN	Minuta Orden de Compra
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de información (cuando aplique) o el evento de cotización, la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte del proveedor del servicio
11.38 Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de distribuidor autorizado o están incurso en situaciones que impidan la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros deben: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todos las certificados, licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EkiA9jDcuCNHgKwlyU0MB508MK60gu8ybNkiDg9NGSvYQw?e=9Of3UX	* Capacidad transportadora certificada por el Ministerio de transporte *Relacion de capacidad transportadora en uso
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
11.39 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EjONDw3gdbIDrN4yMvwegFUBCJlWtNPXVKlmI8k4wGzf4g?e=sueKn8	Garantía y oficio de legalización del contratista
11.40 Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 7	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EuWalaFuiB_NEuWoHR2byxMk8nZcfjMHYOL3elU8laeY1PQ7e=SuIdMN https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Esrm9ECqpplTWek4rKxULEBybEjL662VLBeRvKAKTd4tg?e=ZD2loL	Rut, Certificación Bancaria, Compromiso vehículos contratados con terceros, Mujeres cabeza de familia contratadas, porcentaje de mujeres contratadas, inclusión vehículos eléctricos MINUTA ORDEN DE COMPRA, planillas de servicio, planillas preoperacionales
11.41 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Esrm9ECqpplTWek4rKxULEBybEjL662VLBeRvKAKTd4tg?e=ZD2loL	*Certificación Bancaria *RUT
11.42 Suscribir el Acta de inicio en la que se evidencien los siguientes aspectos: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio, (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la región(es). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015, (vi) presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; y (vii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EnJXVzZuZREsuRCZbrPfwMBR0QDItAEg1Psvaw5Fb_IUw?e=2wLxcC	Acta de Inicio suscrita por las partes
11.43 Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso, incluido en el anexo 1 del pliego de condiciones	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8lxvgsWdPkf6GOSuDwfQB1HMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción. planillas preoperacionales y de servicio
11.44 Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EIkTAgCqUfJPIfD1Y1_1eig8tYwUzUH0ZKeKfSsdo3XFrg?e=fRjToa	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.45 Abstenerse de prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros en condiciones distintas a las definidas en la Orden de compra y establecidas en los Documentos del Proceso, particularmente en el Anexo 1.	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Er1j-pPOVsfDlry5xOLGzIMBN9gUGAjlCP4AxEbJYwGxog?e=jqFlIn	Certificación emitida por la Representante Legal frente al cumplimiento del Anexo 1 planillas preoperacionales y de servicio
11.46 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8lxvgsWdPkf6GOSuDwfQB1HMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.47 Incumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, en los términos descritos en el Anexo 4 del Pliego de condiciones.	N/A	N/A	En el periodo a reportar, no se realizó ningún descuento por Niveles de Servicio
11.48 Contar durante toda la ejecución de la orden de compra con la capacidad transportadora necesaria para garantizar a la entidad compradora la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	SI	https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvtR4QoMrFxKMERQotBxdJfwBFyVIMlyKD5oVe3TkF_U-1g?e=oAXIHg	*Capacidad Transportadora de la Union Temporal *Capacidad Transportadora de las empresas que conforman la Union Temporal * Certificaciones expedidas por los Coordinadores Administrativos



11.49 Informar al Supervisor de la orden de compra, de cualquier situación irregular que pueda alterar la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	N/A	N/A	*En el periodo a reportar no se presento ninguna situacion irregular dentro de la operacion del servicio de transporte.
11.50 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/ElkTA_gCqUFJPIfD1Y1_lejg8YeWuzUH0ZKeKfSsdo3XFrg?e=fRJToa	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.51 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/ElkTA_gCqUFJPIfD1Y1_lejg8YeWuzUH0ZKeKfSsdo3XFrg?e=fRJToa	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.52 Mantener las condiciones exigidas de calidad, legalidad, habilitación, certificados, etc; para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EtkjS_yzJe1tLoQZldLsj_iEB9oKfPdnEKwsVlBwX9aKXtg?e=dyitkY	*Resolucion de habilitacion emitido por el Ministerio de Transporte de las empresas que conforman la Union Temporal * Certificaciones expedidas por los Coordinadores Administrativos
11.53 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/ElkTA_gCqUFJPIfD1Y1_lejg8YeWuzUH0ZKeKfSsdo3XFrg?e=fRJToa	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.54 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Esrs_m9ECqplLtWek4rKxJLEBybEjL662VLBeRvKAKTd4tg?e=ZD2lOL	* Pantallazo de registro COUPA * Certificacion Bancaria * RUT
11.55 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interes por parte del proveedor del servicio
11.56 Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecucion reportado no se ha recibido quejas por parte de terceros de cobros adicionales por parte del contratista
11.57 El proveedor deberá adoptar durante la ejecución de la orden de compra todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Egp4_RnbrtGdOnMwMK2mMJk0Bfk4NeKC6Z7WyeK7DS_16Wg?e=FFXyl9	*Plan Ambiental *Seguridad Social *PESV *entrega de elementos de bioseguridad a los conductores
11.58 Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/ElUO2_fbOCqFhH_b1s_RvxxoBjoXXLEbPwxrBkuxlqls-Kw?e=AXxuf5	planillas de servicios y planillas preoperacionales
11.59 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Eu8v_KimbHw1IjvmJdQoJ4BM17JbnBPZ2k_U9bOYiQLAQ?e=jeZUqu	Planillas de seguridad social de la Union Temporal.
11.60 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se han recibido solicitudes de reclamos por parte de terceros
11.61 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EvH8I_xvgsWdPkf6GOSuDWfQB1JHMvoQpTruaQeWEAN8hEYg?e=hWmq60	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.62 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/ElFD_Gd7gJlBHLvB7AeqzLY7BnPSm6D1mMOlP3pN_9LYa1g?e=thHX3c	Pantallazo Proveedores
11.63 Mantener durante la vigencia del acuerdo marco y de las ordenes de compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación de personas con discapacidad en los casos que apliquen.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EkYQ_qIHMFaQEtWJVDHQ7OZgBFtfg-RPfqvOyrsFqJ_dCjQ?e=xvbDV4	Certificacion de Porcentaje de personas en situacion de Discapacidad
11.64 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EjDok_MUJJuNHj4_S5_uE3gEBP_x8V_uDsZ05t0rhKjsTQ?e=78bp1M	Certificacion del revisor fiscal
11.65 Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas en el Pliego de condiciones desde la Operación principal.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Et3kk_dUHSY5Khr3YKRG6LMOBzHL9z_gXpDOoQKsR_rlOlg?e=nnvIWw	Pantallazo de SIMIT en el cual se evidencia estar a Paz y Salvo por faltas del Código Nacional de Tránsito
11.66 Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la región(es). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas en el Pliego de condiciones desde la Operación principal.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EtFTk_1MhWmnFp0rpK-sYjt4Bd-BbJlNnDDAq1GdNlowu7Q?e=Eg0tzg	Convenios de Colaboración
11.67 Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal, a saber: (i) Porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas (ii) porcentaje de mujeres conductoras contratadas, (iii) inclusión de vehículos eléctricos.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Egfy_USe5dt1Cpixeg68ixosBMkePS9Cepck1C0tBIQdRsA?e=QddhMi	*Certificacion cumplimiento de porcentaje de mujeres cabeza de familia *Certificacion de cumplimiento de Porcentaje de Mujeres conductoras * Documentacion de Vehiculos Electricos
11.68 Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante y de conformidad con lo aceptado por el proveedor en el Formato 10	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Egp4_RnbrtGdOnMwMK2mMJk0Bfk4NeKC6Z7WyeK7DS_16Wg?e=FFXyl9	*Plan Ambiental *Certificado de Disposicion Final de Residuos
11.69 Cumplir con todas las condiciones requeridas por las entidades compradoras para el nivel 2 de servicio	N/A	N/A	No aplica, ya que la entidad contrato nivel 1 de servicio.
11.70 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid – 19 en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. Esta obligación deberá ser garantizada respecto de los vehículos y el personal que efectivamente prestará el servicio. Así mismo, deberá coordinar con la entidad compradora las acciones a adelantar frente a cada trayecto (Cuando aplique) fijando condiciones de desplazamiento, capacidad de ocupación, etc.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EnnQ_a1SSVilGjeFQWR2WBfK8hf_M4YdH1lqbiGR2MQnf_aA?e=HDI5UR	*Certificacion de implementacion de protocolos de Bioseguridad por la ARL *Informes de implementacion de protocolos de Bioseguridad de Magdalena, Guajira y Cesar
11.71 Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para la gestión del servicio cuando las entidades compradoras la requieran en la adquisición del nivel 2, cumpliendo con todas las condiciones técnicas referidas en el Anexo 3 y certificar que es una plataforma segura y encriptada.	N/A	N/A	Se aclara que dentro del nivel contratado por la entidad, no se requiere la plataforma tecnologica
11.72 El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EkiA9_jDcuCNHgKwLyUOM80BMK60gu8ybNkiDg9NGSvYQw?e=9Of3UX	* Capacidad transportadora certificada por el Ministerio de transporte *Relacion de capacidad transportadora en uso
11.73 El Proveedor deberá remitir a Colombia Compra Eficiente cada dos semanas desde la puesta en operación del Acuerdo Marco, un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



11.74 Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio. El personal destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones descritas en el Anexo 2 del Pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/EuNj4imT8mFPiw6LO6A0hloBAe4WLAHGtA5yCGgN9FK1zQ?e=rRzZw0	Listado de entregas de Dotacion, Carnets y elementos de proteccion personal.
11.75 Informar a Colombia Compra Eficiente en el evento en que modifique (aumente o reduzca) su capacidad transportadora)	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

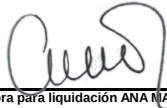
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/02/2025


Supervisora para liquidación ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa


Natalia Paola Porras Cifuentes
Contratista Grupo Apoyo Logístico

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	1123	Valor Total:	2.742.794.035,70	Saldo por pagar:	327.980.252,01
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01015392022	Fecha:		02/01/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF.010 PRESTAR EL SERVICIO DETRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTORESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTOEMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCODE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 MACRO 2 OC 94572						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-13	39123	1.240.463.315,15	0,00	359223		69562523	2023-03-15	1.240.463.315,15	39.807.355,00	1.200.655.960,15	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	PAGO FACTURA SERVICIO TRANSPORTE
2023-04-21	75223	954.794.643,11	0,00	591823		115176923	2023-04-26	954.794.643,11	38.087.779,00	916.706.864,11	360000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	PAGO SERVICIOS DE TRANSPORTE
2023-04-21	75323	219.555.825,43	0,00	592023		115208823	2023-04-26	219.555.825,43	0,00	219.555.825,43	360000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	PAGO FRA TRANSPORTE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-12-5:59 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	1323	Valor Total:	599.402.573,74	Saldo por pagar:	369.873.751,46
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01015392022		Fecha:	02/01/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F-010 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTORESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTOEMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCODE PRECIOS CCE-285-AMP-2020-MACRO 2 OC 94						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-13	39223	121.339.825,83	0,00	359323		69564223	2023-03-15	121.339.825,83	0,00	121.339.825,83	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	PAGO FACTURA SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE
2023-04-21	75423	108.188.996,45	0,00	591923		115194323	2023-04-26	108.188.996,45	0,00	108.188.996,45	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO TRANSPORTE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-12-5:59 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	528422	Valor Total:	8.204.029.265,56	Saldo por pagar:	420.481.410,64
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01015392022		Fecha:	11/08/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DETRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTORESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTOEMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCODE PRECIOS CCE-285-AMP-2020,ORDEN DE COMPRA No.94572						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-09-27	273922	936.703.635,56	0,00	1969622		311552622	2022-09-30	936.703.635,56	0,00	936.703.635,56	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 256-257 SERVICIO DE TRANSPORTE REG ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA CHOCO DEL 13 AL 31 DE AGOSTO 2022
2022-09-27	273822	42.102.539,99	0,00	1969722		311558122	2022-09-30	42.102.539,99	29.287.960,00	12.814.579,99	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 256-257 SERVICIO TRANSPORTE REG ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA Y CHOCO DEL 13 AL 31 DE JULIO 2022
2022-10-25	296622	135.609.414,14	0,00	2172822		344041222	2022-10-28	135.609.414,14	53.514.340,00	82.095.074,14	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 295-296 SERVICIO DE TRANSPORTE REGIONALES ANTIOQUIA QUINDIO CALDAS RISARALDA Y CHOCO MES DE SEPTIEMBRE 2022
2022-10-25	296722	1.651.926.380,62	0,00	2172922		344071522	2022-10-28	1.651.926.380,62	0,00	1.651.926.380,62	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 295-296 SERVICIO DE TRANSPORTE REGIONALES ANTIOQUIA QUINDIO CALDAS RISARALDA Y CHOCO MES DE SEPTIEMBRE 2022
2022-11-23	318122	1.623.199.960,68	0,00	2382722		386332122	2022-11-30	1.623.199.960,68	0,00	1.623.199.960,68	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 320-321 SERVICIO DE TRANSPORTE REG ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA Y CHOCO MES DE OCTUBRE 2022
2022-11-23	318322	143.094.651,86	0,00	2382822		386341822	2022-11-30	143.094.651,86	52.890.731,00	90.203.920,86	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 320-321 SERVICIO DE TRANSPORTE REG ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA Y CHOCO MES DE OCTUBRE 2022



2022-12-12	334622	303.045.098,05	0,00	2588322		421442422	2022-12-20	303.045.098,05	52.047.891,00	250.997.207,05	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 335-336 SERVICIO DE TRANSPORTE REG ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA CHOCO MES DE NOVIEMBRE 2022
2022-12-12	334722	1.431.561.156,61	0,00	2588422		421442922	2022-12-20	1.431.561.156,61	0,00	1.431.561.156,61	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1539	13-01-01-DT	PAGO FRAS 335-336 SERVICIO DE TRANSPORTE REG ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA CHOCO MES DE NOVIEMBRE 2022
2023-02-24	27523	596.751.793,92	0,00	178023		53184023	2023-02-28	596.751.793,92	0,00	596.751.793,92	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	pago fra servicio
2023-02-24	27623	919.553.223,49	0,00	299223		73856823	2023-03-21	919.553.223,49	44.667.840,00	874.885.383,49	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1539	13-01-01-DT	reserva recurso nacion 919.553.223,49

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

